

PROPUESTA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SANT POL DE MAR; CÁRITAS SANT POL DE MAR, CÁRITAS DIOCESANA DE GIRONA PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE INTERVENCIÓN EDUCATIVA EN SANT POL DE MAR, DURANTE EL AÑO 2026

Sant Pol de Mar, a fecha de firma.

REUNIDOS

Por un lado, el Sr. Albert Zanca i Brossa, alcalde del Ayuntamiento de Sant Pol de Mar, con NIF núm. P-0823500-D, y domicilio social en la Pl. de la Vila, 1, 08395 de Sant Pol de Mar, asistido por el Sr. Marc Costilla Aznar, secretario de la Corporación, como asesor legal de acuerdo con lo dispuesto en el art. 92.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril.

Y por otra parte, D^a. Maria Àngels Camós Plana, con DNI77910182M, Directora de Càritas Diocesana de Girona, actuando en nombre y representación de Càritas Diocesana de Girona, con NIF R1700016G, y con domicilio en Gerona, Subida de la Merced 08, y acompañada por D^a. Lúdia Roig Tobella, con DNI 77318346M, Presidenta de Càritas Sant Pol de Mar.

MANIFIESTAN

I. Que el Ayuntamiento de Sant Pol de Mar tiene dentro de sus objetivos programáticos procurar por una integración social de todos sus aldeanos, con especial cuidado por aquellas personas que se encuentran en procesos de exclusión social.

II. Que Càritas Sant Pol de Mar, en adelante Càritas, forma parte de Càritas Diocesana de Girona, institución de la Iglesia católica con reconocimiento civil como entidad sin ánimo de lucro, que tiene por misión acoger a las personas que se encuentran en situación o riesgo de pobreza y exclusión social, especialmente las más vulnerables, acompañándolas en su proceso de proceso pobreza y trabajando por la justicia social, y que actúa bajo el NIF R1700016G.

III. Que ambas instituciones deseen fortalecer los lazos de cooperación institucional para hacer más eficaces las acciones de apoyo y promoción social de las personas y familias de Sant Pol de Mar que se encuentren en riesgo o situación de pobreza o exclusión social.

IV. Que mediante el presente convenio de colaboración, las partes determinan el protocolo que regirá el Servicio de Intervención Educativa, en lo sucesivo SIE, en el pueblo de Sant Pol de Mar.

Signatura 1 de 1 Marc Costilla Aznar 14/04/2026 Secretari-Interventor	Signatura 1 de 1 Albert Zanca Brossa 14/04/2026 Alcalde	Per a descarregar una còpia d'aquest document consulti la següent pàgina web		
		Codi Segur de Validació	d2bd9b38fb7440cbbf8b46c949aec7e2001	
		Url de validació	https://simplifica.santpol.cat:50443/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabisini=002	
		Metadades	Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	
Per a descarregar una còpia d'aquest document consulti la següent pàgina web				
Codi Segur de Validació		3bc58ad65e4c4c1b9b135eb54cdf81df001		
Url de validació		https://simplifica.santpol.cat:50443/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabisini=002		
Metadades		Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original		

Las partes se reconocen capacidad jurídica suficiente para celebrar este acto y suscriben los siguientes,

PACTO

PRIMERO. El SIE tiene como objetivo ofrecer apoyo social y educativo a niños y jóvenes que presentan dificultades en su proceso escolar y viven en un entorno social y/o familiar desfavorecido.

Se trata de un recurso complementario a la escuela y servicios sociales que trabaja con los niños y niñas los contenidos, las actitudes y las habilidades necesarias para facilitar su proceso de aprendizaje y de socialización. Es fundamental el trabajo en red con los centros educativos y otros agentes que puedan intervenir en el proceso educativo de los menores , así como el trabajo con las familias, buscando la máxima implicación.

La participación de voluntariado en el proyecto permite ofrecer una atención lo más personalizada posible.

Los SIE atienden a niños y jóvenes de primaria y secundaria, del municipio de Sant Pol de Mar.

SEGUNDO. La gestión del servicio irá a cargo de Cáritas Sant Pol de Mar y Cáritas Diocesana de Girona, con coordinación con Servicios Sociales del Ayuntamiento de Sant Pol de Mar.

TERCERO. Las partes acuerdan el siguiente protocolo de funcionamiento:

1. La contratación de una persona técnica, a 15 horas a la semana, de enero a diciembre para poder atender a los niños y jóvenes que están cursando primaria y secundaria.

La persona técnica tendrá la formación y perfil adecuado para el servicio, en coordinación con la Cáritas Parroquial y la Cáritas Diocesana.

El Ayuntamiento de Sant Pol designa a la educadora social municipal como técnica que realizará las coordinaciones para el seguimiento y evaluación del proyecto junto con la técnica del SIE de Sant Pol y la técnica de apoyo al territorio del programa de infancia, jóvenes y familia.

2. Cáritas designará a un/a técnico/a referente al proyecto SIE que llevará la gestión del día a día del servicio, será quien llevará la dinamización de los grupos a través de la atención directa tanto con los niños y jóvenes como con sus familias, coordinaciones internas y externas; preparación de material por las sesiones grupales e individuales a través de las tutorías de seguimiento, etc.

Signatura 1 de 1 Marc Costilla Aznar	14/04/2026	Secretari-Interventor	Signatura 1 de 1 Albert Zanca Brossa	14/04/2026	Alcalde	Per a descarregar una còpia d'aquest document consulti la següent pàgina web		
						Codi Segur de Validació	d2bd9b38fb7440cbbf8b46c949aec7e2001	
						Url de validació	https://simplifica.santpol.cat:50443/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabisini=002	
						Metadades	Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	
Per a descarregar una còpia d'aquest document consulti la següent pàgina web								
Codi Segur de Validació		3bc58ad65e4c4c1b9b135eb54cdf81df001						
Url de validació		https://simplifica.santpol.cat:50443/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabisini=002						
Metadades		Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original						

3. En caso de que sea posible, se asignará un/a referente voluntario/a responsable del servicio con compromiso de dedicación de todo el curso escolar.

4. Voluntariado específico para este proyecto, cuyo volumen determina la capacidad de atención a los niños, de forma que la ratio niño-educador/a no sea excesiva (se calcula 3 niños/jóvenes por cada voluntario).

5. El servicio se realizará en el equipamiento de Sant Pol de Mar, y atenderá como máximo 6 niños/jóvenes por grupo/día, siendo 15 el número máximo de plazas ofertadas. Éstos se irán incorporando en función del número de voluntariado que participe, ya que se prioriza una atención individualizada. Cuando se realice una baja en el servicio, habrá el compromiso de sustituirla por otro niño/joven de la lista de espera.

6. Las familias que se priorizarán serán:

- Familias que viven en situación de riesgo o exclusión social
- Familias con niños y jóvenes con dificultades para su desarrollo personal, aprendizaje y/o socialización.
- Familias con pocos recursos económicos, niños y jóvenes con poco estímulo y apoyo familiar y/o entornos sociales que pueden presentar vulnerabilidad.
- Niños/jóvenes de familias que están en seguimiento en Servicios Sociales.

El SIE no es un servicio abierto a todas las problemáticas ; por tanto , no se plantea como recurso abierto a todos los niños y jóvenes que tengan cualquier tipo de carencia, como temas conductuales graves o problemas psicológicos graves o de hiperactividad, entre otros. En estos casos, se pacta con los centros educativos y servicios sociales la derivación a recursos especializados, más adecuados para la atención de estas problemáticas.

También se tendrá en cuenta a la hora de realizar los grupos, los perfiles que puedan ser derivados al servicio.

7. Los niños o jóvenes vendrán derivados también por los centros educativos, conjuntamente con la valoración de Servicios Sociales y Cáritas. Se realizará la selección de los participantes mediante una coordinación entre Servicios Sociales y SIE, según los criterios establecidos entre el SIE y SS.SS. en el protocolo de funcionamiento.

8. Se realizará la primera entrevista conjunta con las familias SS.SS-SIE con el fin de explicarles el funcionamiento del servicio, la normativa y la función de cada uno de los agentes implicados.

9. Se establecerá un espacio de coordinación trimestral con los centros educativos, Servicios Sociales y Cáritas para realizar un seguimiento y poder elaborar y valorar el Plan individual de cada participante.

Signatura 1 de 1 Marc Costilla Aznar 14/04/2026 Secretari-Interventor	Signatura 1 de 1 Albert Zanca Brossa 14/04/2026 Alcalde	Per a descarregar una còpia d'aquest document consulti la següent pàgina web <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 30%;">Codi Segur de Validació</td> <td>d2bd9b38fb7440cbbf8b46c949aec7e2001</td> </tr> <tr> <td>Url de validació</td> <td>https://simplifica.santpol.cat:50443/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabisini=002</td> </tr> <tr> <td>Metadades</td> <td>Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original</td> </tr> </table>	Codi Segur de Validació	d2bd9b38fb7440cbbf8b46c949aec7e2001	Url de validació	https://simplifica.santpol.cat:50443/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabisini=002	Metadades	Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	
Codi Segur de Validació	d2bd9b38fb7440cbbf8b46c949aec7e2001								
Url de validació	https://simplifica.santpol.cat:50443/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabisini=002								
Metadades	Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original								
Per a descarregar una còpia d'aquest document consulti la següent pàgina web <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 30%;">Codi Segur de Validació</td> <td>3bc58ad65e4c4c1b9b135eb54cdf81df001</td> </tr> <tr> <td>Url de validació</td> <td>https://simplifica.santpol.cat:50443/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabisini=002</td> </tr> <tr> <td>Metadades</td> <td>Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original</td> </tr> </table>		Codi Segur de Validació	3bc58ad65e4c4c1b9b135eb54cdf81df001	Url de validació	https://simplifica.santpol.cat:50443/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabisini=002	Metadades	Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original		
Codi Segur de Validació	3bc58ad65e4c4c1b9b135eb54cdf81df001								
Url de validació	https://simplifica.santpol.cat:50443/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabisini=002								
Metadades	Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original								

10. Se establecerá un espacio de coordinación periódica entre los servicios sociales, Cáritas y otros agentes implicados para intercambiar información y velar por el buen funcionamiento del recurso.

11. Es condición necesaria para inscribirse en el SIE que el padre/madre/tutor/tutora, asistan a una entrevista inicial con la técnica del SIE y la técnica social del Ayuntamiento. Este primer contacto permite conocer el entorno de los niños y jóvenes, y explicar a la familia el funcionamiento del servicio y su implicación en éste, así como la firma del compromiso pedagógico que firmamos las tres partes: familia, SIE, SS.SS.

12. Se realiza un plan de trabajo con cada niño y joven y sus familias para seguir un itinerario a lo largo del curso. El seguimiento se realiza de forma periódica siendo un mínimo de 3 veces durante el transcurso del curso (a razón de 1 vez al trimestre) con el objetivo de dotar de mayor calidad a la atención individualizada. Este plan de trabajo se puede compartir con la persona referente de SS .

13. El equipo de voluntariado tendrá las siguientes funciones:

- Atención directa con niños/as y/o adolescentes que asisten a los servicios para participar en las actividades de refuerzo escolar y lúdicas.
- Complimentar la hoja de asistencia de los niños y jóvenes que participan en las diferentes actividades.
- Complimentar y llevar al día la ficha de evaluación y seguimiento pedagógico de los niños.
- Asistir a las correspondientes reuniones y formaciones del servicio.
- Comunicar a la persona técnica del servicio cualquier incidente que ocurra durante las actividades .
- Participar en las decisiones pedagógicas con propuestas propias.
- Participar en la elaboración de posible material didáctico.

CUARTO. Plazos y forma de pago de la subvención.

El **coste total** del proyecto por el **SIE de primaria y secundaria** es de **10.293,72 €**. De éste, el Ayuntamiento de Sant Pol de Mar aporta la cantidad de **8.750,00 €** que corresponde al 85%, y Cáritas aporta la cantidad de **1.534,72 €** que corresponde al 15%.

Signatura 1 de 1	14/04/2026	Secretari-Interventor	14/04/2026	Alcalde
Signatura 1 de 1	Albert Zanca Brossa			
Per a descarregar una còpia d'aquest document consulti la següent pàgina web				
Codi Segur de Validació		d2bd9b38fb7440cbbf8b46c949aec7e2001		
Url de validació		https://simplifica.santpol.cat:50443/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabisini=002		
Metadades		Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original		



Per a descarregar una còpia d'aquest document consulti la següent pàgina web				
Codi Segur de Validació		3bc58ad65e4c4c1b9b135eb54cdf81df001		
Url de validació		https://simplifica.santpol.cat:50443/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabisini=002		
Metadades		Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original		



El Ayuntamiento de Sant Pol de Mar hará efectiva el 70% de la cantidad a aportar (**7.205,60€**) después de la firma del convenio, y el 30% restante (**3.088,12€**) cuando se justifiquen los gastos.

La justificación deberá presentarse como máximo el 31 de diciembre de 2026.

Los importes serán transferidos al número de cuenta ES88 2100 0002 53 0200129121, titularidad de Cáritas Diocesana de Girona.

QUINTO. Vigencia del convenio

La vigencia del presente convenio se establece por el período del **1 de enero de 2026 hasta 31 de julio de 2026.**

SEXTO. Justificación económica, mediante facturas y nóminas.

La justificación deberá presentarse como máximo el 31 de diciembre de 2026.

SÉPTIMO. Las partes acuerdan resolver las discrepancias que puedan surgir en el transcurso de este convenio de colaboración de forma amistosa mediante las reuniones técnicas y/o políticas que se crean pertinentes.

Y en prueba de conformidad con el contenido y efectos de este convenio, ambas partes lo firman por duplicado en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

El Alcalde de San Pol de Mar

La Directora de Cáritas Diocesana de Girona

SR. Albert Zanca y Brossa

D^a. Maria Àngels Camós Plana

El Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Sant Pol de Mar

SR. Marc Costilla Aznar

Signatura 1 de 1 Marc Costilla Aznar	14/04/2026	Secretari-Interventor	14/04/2026	Alcalde	Signatura 1 de 1 Albert Zanca Brossa	Per a descarregar una còpia d'aquest document consulti la següent pàgina web	
						Codi Segur de Validació	d2bd9b38fb7440cbbf8b46c949aec7e2001
						Url de validació	https://simplifica.santpol.cat:50443/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabisini=002
						Metadades	Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original
							
Signatura 1 de 1 Marc Costilla Aznar	14/04/2026	Secretari-Interventor	14/04/2026	Alcalde	Signatura 1 de 1 Albert Zanca Brossa	Per a descarregar una còpia d'aquest document consulti la següent pàgina web	
						Codi Segur de Validació	3bc58ad65e4c4c1b9b135eb54cdf81df001
						Url de validació	https://simplifica.santpol.cat:50443/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabisini=002
						Metadades	Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original
							